

INFORME DE TRATA DE PERSONAS 2019

BOLIVIA: LISTA DE OBSERVACIÓN DEL NIVEL 2

El Gobierno de Bolivia no cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata, pero está haciendo esfuerzos significativos para lograrlo. El gobierno hizo logros clave durante el período del informe; por lo tanto, Bolivia fue ascendida a la Lista de Observación del Nivel 2. Estos logros incluyeron investigación y condena de tratantes; identificación verificable de víctimas; aprobación de un mecanismo de derivación de víctimas; y desarrollo y capacitación a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre el protocolo de identificación de víctimas recientemente adoptado. A pesar de estos logros, el gobierno no condenó enérgicamente a los tratantes, incluyendo funcionarios cómplices; los servicios para las víctimas seguían siendo inadecuados; y los esfuerzos para abordar la trata laboral continuaron siendo insuficientes.

RECOMENDACIONES PRIORIZADAS:

Aumentar los esfuerzos para investigar, enjuiciar y condenar a los tratantes, incluidos funcionarios cómplices y autores de trata con fines laborales. • Implementar y capacitar a los funcionarios sobre el uso de protocolos establecidos para la identificación proactiva de víctimas de trata entre poblaciones vulnerables y para la derivación de víctimas a servicios de atención. • Capacitar a los funcionarios sobre la diferencia entre el tráfico de personas y la trata de personas. • Aumentar los servicios especializados para víctimas, y financiar y colaborar con ONG para ayudar en la provisión de esos servicios. • Alentar a las víctimas a cooperar con las fuerzas del orden mediante el cese de investigaciones de “acusaciones falsas”. • Capacitar a todos los inspectores laborales en la identificación de víctimas y aumentar las inspecciones en sectores con alta vulnerabilidad a la trata. • Aumentar el tiempo que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley prestan servicios en las unidades contra la trata para preservar el conocimiento institucional. • Modificar la ley contra la trata de personas para garantizar que no se requiera una demostración de fuerza, fraude o coerción para constituir un delito de trata sexual infantil. • Capacitar al personal del Ministerio de Salud para realizar exámenes médicos en poblaciones vulnerables sobre indicadores de trata. • Fortalecer el compromiso y la coordinación con la sociedad civil en asuntos técnicos, presupuestarios y políticos relacionados con la trata. • Mejorar la coordinación entre agencias sobre el intercambio de datos y mejorar la recopilación de datos de los esfuerzos contra la trata, incluida la distinción de la trata de personas de otros delitos. • Agilizar la emisión de visas humanitarias para las víctimas de trata. • Aumentar el conocimiento sobre la certificación “Triple Sello” entre las empresas para reducir la demanda de trabajo forzado.

ENJUICIAMIENTO

El gobierno aumentó los esfuerzos de aplicación de la ley. La Ley 263 de 2012, Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, penalizó la trata sexual y la trata laboral y prescribió penas de 10 a 15 años de prisión por trata de adultos y de 15 a 20 años por trata

de menores. Estas sanciones fueron lo suficientemente estrictas y, con respecto al tráfico sexual, proporcionales a las sanciones por otros delitos graves, como la violación. De forma discordante con la definición de trata bajo el derecho internacional, la definición de trata bajo el Artículo 281bis de la ley requería una demostración de fuerza, fraude, o coacción para constituir un delito de tráfico sexual infantil y, por lo tanto, no penaliza todas las formas de tráfico sexual infantil. Sin embargo, el artículo 322 de la ley penaliza todos los actos sexuales comerciales que involucran a niños, abordando así este vacío. El artículo 322 prescribe penas de 8 a 12 años de prisión, que también fueron lo suficientemente estrictas y, con respecto al tráfico sexual, proporcionales a otros delitos graves, como la violación. El artículo 281bis definió la trata en términos amplios que incluyó la adopción ilegal sin el propósito de explotación, venta de órganos e investigación biomédica ilegal. Además, el artículo 321 de la Ley 2033, que penalizaba el proxenetismo mediante la fuerza, el fraude o la coerción, se utilizó para enjuiciar delitos de trata sexual. La ley prescribe penas significativamente más bajas de 3 a 7 años de prisión para adultos y de 4 a 10 años de prisión por delitos relacionados con niños. Si bien la Ley 263 creó delitos penales separados para la trata de personas y el tráfico de migrantes, una misma agencia gubernamental fue responsable de ambos delitos; esa agencia a menudo combinó los dos delitos en su recopilación de datos y respuesta a los autores y posibles víctimas de trata.

El gobierno informó haber investigado 281 casos de trata, incluidos 13 casos de proxenetismo. Las autoridades procesaron 55 casos de trata, incluidos nueve por proxenetismo (44 en 2017). Las autoridades condenaron a dos tratantes, uno en virtud de la ley contra la trata y el segundo en virtud del artículo 321. Las autoridades no especificaron cuántos de estos casos fueron trata laboral o sexual, y estos casos probablemente incluyeron otros delitos que no se consideran trata de conformidad con el derecho internacional. El gobierno no proporcionó datos de sentencias sobre condenados en 2018. Observadores informaron que la gran mayoría de los sospechosos arrestados, incluidos los tratantes, cumplieron penas de prisión preventiva sin recibir nunca una sentencia final y, a menudo, evitaron la justicia pagando sobornos a funcionarios corruptos para evitar el enjuiciamiento. Los retrasos generales en el poder judicial, la insuficiencia de recursos y personal, y la escasa capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley impidieron los esfuerzos de aplicación de la ley. Observadores informaron que cada fiscal era responsable de 800 a 1.000 casos, lo que condujo a una lenta administración de justicia. La corrupción y la complicidad oficial en los delitos de trata continuaron siendo preocupaciones importantes, inhibiendo la acción policial durante el año. El gobierno no denunció la investigación, el enjuiciamiento o la condena de nuevos casos de complicidad oficial. En el caso del club nocturno que data de 2016, el gobierno acusó a tres funcionarios cómplices por delitos de trata, incluidos dos policías y un empleado municipal. En el caso de 2017 que involucra el enjuiciamiento de dos personas por acusaciones de trata por motivos políticos, las autoridades informaron que no había pruebas suficientes para procesar.

Organizaciones internacionales y ONG ofrecieron talleres de capacitación para funcionarios gubernamentales, incluidos policías, jueces, fiscales y autoridades de

inmigración. Además, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Justicia proporcionaron oportunidades de desarrollo de capacidades contra la trata de personas para miembros del poder judicial, llegando a aproximadamente 292 funcionarios, incluidos jueces, fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. La unidad anti-trata de la policía departamental de La Paz mantuvo 18 investigadores policiales y las unidades contra la trata de otros departamentos asignaron de tres a cinco investigadores. Los oficiales de policía rotaron a nuevos puestos en un lapso de tres meses a un año, lo que ocasionó una pérdida cíclica de conocimiento institucional e impidió la especialización en delitos de trata. El Ministerio de Trabajo proporcionó capacitación básica a inspectores laborales recién contratados sobre trabajo infantil, incluyendo sobre indicadores de trabajo forzoso. En 2018, las autoridades informaron que investigaron 52 casos de mano de obra infantil, algunos de los cuales podrían haber constituido trata de personas. El caso de trabajo forzoso de 2017 que involucró a 17 adultos y ocho niños del grupo indígena guaraní explotado en la cosecha de caña de azúcar permaneció abierto al final del período del informe.

PROTECCIÓN

El gobierno aumentó los esfuerzos de protección. El gobierno informó que identificó y ayudó a 15 víctimas de trata. En 2018, el gobierno adoptó un nuevo manual de identificación de víctimas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y actualizó y aprobó un mecanismo de derivación de víctimas. Las autoridades capacitaron a 74 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre el uso del manual de identificación de víctimas. El Ministerio de Salud administró pruebas médicas periódicas a personas en la actividad de prostitución, pero no detectó indicadores de trata. El Ministerio de Trabajo empleó a 14 inspectores laborales específicamente encargados de investigar casos de trabajo infantil y trabajo forzado, y 92 inspectores laborales adicionales, que tenían autoridad para investigar posibles casos de trabajo forzoso si los encontraban durante sus inspecciones de rutina. Las autoridades no informaron haber identificado víctimas de trabajo forzoso.

El gobierno brindó apoyo en especie, pero acudió a organizaciones privadas, grupos religiosos, donantes extranjeros y ONG para financiar y proporcionar la mayoría de los servicios a las víctimas. El gobierno no proporcionó albergues especializados para las víctimas; sin embargo, seis de los nueve gobiernos departamentales tenían albergues de usos múltiples para víctimas de violencia doméstica que aceptaban a mujeres víctimas de trata, cada uno de ellos con fondos insuficientes, según los informes. Debido al pequeño número de albergues, los policías a menudo no pudieron asegurar un alojamiento seguro para las víctimas de trata identificadas en las redadas y, según informes, dieron dinero a las víctimas para pagar habitaciones de hotel por una noche. El gobierno no proporcionó ningún servicio especializado a las víctimas masculinas adultas, pero aquellos pudieron recibir asistencia básica en los albergues para migrantes. Las autoridades derivaron a víctimas de trata infantil a ONG, albergues privados y organizaciones religiosas para recibir asistencia.

El gobierno no proporcionó una actualización sobre los esfuerzos para publicar una lista de “víctimas falsas” de delitos de trata destinada a disuadir “falsas acusaciones” de parte de miembros del público. La publicación de dicha lista podría servir como un medio para penalizar o desalentar a las víctimas de denunciar delitos o participar en investigaciones o en el proceso judicial. La inclusión en la lista también pone en peligro a las víctimas. Las víctimas extranjeras que cooperaron en el caso contra sus traficantes pudieron recibir una visa humanitaria, pero el proceso a menudo tomó años y las víctimas no pudieron trabajar durante ese tiempo. El gobierno emitió 248 visas humanitarias de 2014 a 2018, pero no indicó cuántas emitió para víctimas de trata. El gobierno tenía un protocolo para la repatriación de víctimas identificadas en el extranjero. Las autoridades ayudaron a nueve personas que usaron este protocolo y brindaron asistencia consular y servicios de protección a 20 víctimas extranjeras en 2018. El gobierno permitió el uso de cámaras Gesell en siete de los nueve departamentos, y en lugar de testificar en persona, las víctimas pudieron presentar testimonios grabados o presentar una declaración escrita al juzgado. El gobierno no informó sobre el uso de estas disposiciones para alentar a las víctimas a cooperar en los casos contra sus tratantes. Según las leyes bolivianas, las víctimas y sus fiscales pudieron solicitar la restitución por daños y perjuicios al juez que dicta la sentencia. Cuando las víctimas no participaban en el caso judicial contra sus tratantes, ellas o sus fiscales aun así podían presentar reclamos de restitución dentro de los tres meses posteriores a la sentencia. El gobierno no informó si alguna víctima o fiscal buscó restitución en casos de trata.

PREVENCIÓN

El gobierno aumentó los esfuerzos de prevención. El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, presidido por el Ministerio de Justicia, fue la entidad responsable de coordinar los esfuerzos contra la trata de personas a nivel nacional. Dos oficinas ministeriales se encargaron de coordinar los esfuerzos contra la trata a nivel técnico. Los observadores notaron una falta de coordinación entre las oficinas, en parte debido a la superposición de mandatos. El gobierno utilizó el Plan de Nacional de Acción 2015-2020 y continuó desarrollando el plan multirregional 2016-2020 para la coordinación de los esfuerzos contra la trata entre los nueve departamentos autónomos. Conjuntamente con una organización internacional, el gobierno comenzó a desarrollar una base de datos para consolidar los casos de trata. El gobierno no aprobó ni implementó el protocolo de 2014 para la detección temprana de poblaciones vulnerables a la trata.

La política nacional del consejo para implementar la Ley 263 requería que cada departamento desarrollara planes contra la trata; a finales de 2018, siete de nueve departamentos habían desarrollado y comenzado a implementar un plan, un aumento respecto a los dos de nueve en 2017. En años anteriores, los tratantes aprovecharon la ausencia de un registro nacional de agencias de empleo para establecer o aprovechar las agencias informales de empleo temporal existentes, a través de las cuales identificaron y reclutaron posibles víctimas. En 2018, el gobierno adoptó un registro del gobierno central

que exige que todas las agencias de empleo se inscriban y proporcionen al Ministerio de Trabajo todos los registros de reclutamiento y colocación laboral.

La Defensoría del Pueblo lanzó una campaña de sensibilización centrada en educar a los estudiantes de todo el país para detectar el reclutamiento fraudulento e informar sobre los derechos laborales. La campaña llegó a aproximadamente 18.700 estudiantes. El gobierno llevó a cabo una campaña de concientización por separado para educar a la población general sobre prácticas de reclutamiento fraudulentas, y desarrolló y transmitió segmentos de información para un documental de investigación sobre trata que se transmitió en 52 medios de comunicación. La Policía Boliviana llevó a cabo cursos de concientización sobre la trata dirigidos a estudiantes, padres y maestros, llegando a aproximadamente 1.300 personas, y en coordinación con una ONG, funcionarios policiales proporcionaron folletos informativos de concientización sobre la trata de personas a personas que asistieron a un concierto organizado por una ONG enfocada en el tema de la trata de personas. El Ministerio de Gobierno llevó a cabo dos campañas de concientización y organizó varios eventos y talleres en departamentos con alta prevalencia de trata, incluidos Cochabamba y El Alto. Las campañas se dirigieron al público y llegaron a aproximadamente 30.000 personas. El Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), una agencia gubernamental semiautónoma, operó un programa de certificación “Triple Sello” para productores de azúcar cuyos productos finales fueron certificados como libres de trabajo infantil y forzado, lo que podría reducir la demanda de trabajo forzado. Las autoridades informaron que 149 compañías obtuvieron el sello en 2018. El gobierno no hizo esfuerzos para reducir la demanda de actos sexuales comerciales.

PERFIL DE LA TRATA

Como se informó en los últimos cinco años, los tratantes de personas explotan a víctimas nacionales y extranjeras en Bolivia. Los tratantes explotan a hombres, mujeres y niños bolivianos para la trata sexual y el trabajo forzado dentro y fuera del país. En un grado más limitado, los tratantes explotaron a mujeres de países vecinos, incluidos Brasil, Colombia y Paraguay, en trata sexual en Bolivia. Bolivia sirve como país de tránsito y destino para migrantes de África, Chile y el Caribe, algunos de los cuales se convierten en víctimas de trata sexual y trabajo forzado. Los bolivianos de zonas rurales y pobres, la mayoría de los cuales son indígenas, y los jóvenes LGBTI son particularmente vulnerables a la trata sexual y laboral. Mujeres y niñas bolivianas son explotadas en trata sexual dentro de Bolivia y países vecinos como Argentina, Brasil, Panamá, Perú y Chile. Dentro del país, los tratantes explotan a hombres, mujeres y niños bolivianos en trabajos forzados en el trabajo doméstico, minería, ganadería y agricultura. Los medios informan sobre casos de niños obligados a cometer delitos, como robo y producción de drogas, y otros son explotados en actividades de mendicidad forzada. Los tratantes explotan a un número significativo de bolivianos en trabajos forzados en Argentina, Brasil y Chile en talleres de explotación, agricultura, fabricación de ladrillos, trabajo doméstico, fábricas textiles y en el sector informal.